



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300006631-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 2

SDU.1028.2021

Bogotá, 03 de Agosto del 2021

Señora

ANGELA JIMENA RINCON

Nº REGISTRA DIRECCION

Asunto: Petición de Usuario: 20213767 (1053)

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 20213767 recibido a través de nuestra Oficina de Atención al Usuario, me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por el Coordinador de Oftalmología Dr. Héctor Forero y por la Líder de Farmacia Dra. Mercedes Barrera quienes informan:

“Líder de Farmacia Dra. Mercedes Barrera: *“Desde el proceso de atención farmacéutica se realizó el análisis de la PQRS 20213767, encontrado que: no existe registro de llegada del medicamento al hospital, razón por la cual se realiza contacto con la EPS CONVIDA quienes informan que el medicamento no fue enviado por ellos debido a que la formulación cuenta con un error; es de aclarar que desde el servicio farmacéutico se atienden las llamadas a las extensiones 10013, 10014 ó 10017 de los pacientes para confirmar si el medicamento ya se encuentra en la institución, sin embargo, desde la EPS CONVIDA se debe explicar al paciente cual es el proceder en estos casos.”*

Coordinador del Servicio de Oftalmología Dr. Héctor Forero: *“Me permito dar respuesta a solicitud donde el día de hoy 05 de Agosto del 2021 se le aplico la inyección intravitrea a la paciente sin ninguna complicación ni novedad tanto por el servicio de oftalmología ni de la paciente.”*

Para finalizar agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Se da esta la oportunidad para socializar nuestra declaración de Derechos y Deberes en Salud, bajo nuestro eslogan “Respetando los derechos y educando nuestros deberes.” Establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300006631-1




05GIS15 – V6 Página 2 de 2

conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,


MARISOL GARAVITO BEJARANO
 Subdirectora de Defensoría al Usuario
 Defensor.subdirector@hus.org.co
 PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109
 Transcribió: Andrea Muñoz- Tec. SDU
 Anexo: Uno (1) Folio

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
06-8-21	23-8-21
Responsable:	Responsable:
Andrea M.	Andrea M.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”